

**RESOLUCIÓN 946/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA/ACTUACIÓN: REPARACIÓN DE LA PLANTA DE LA CENTRAL DEL FRÍO DEL H. DE ANTEQUERA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA. EXPEDIENTE 000331/2021.**

Contrato específico 331-21 CBAM AGSN 23/2022: "REPARACIÓN DE LA PLANTA DE LA CENTRAL DEL FRÍO DEL H. DE ANTEQUERA"

Por la Dirección del HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA se ha puesto en conocimiento del órgano de contratación la necesidad de acometer la siguiente actuación:

**"REPARACIÓN DE LA PLANTA DE LA CENTRAL DEL FRÍO DEL H. DE ANTEQUERA "**

Solicitado a GUADALCLIMA, S.L., adjudicatario del Acuerdo Marco para la ejecución de las OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA (LOTE 16), la ejecución de la actuación indicada, con señalización del plazo de ejecución de la misma y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, entre ellos, en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto para la realización de la siguiente actuación:

**"REPARACIÓN DE LA PLANTA DE LA CENTRAL DEL FRÍO DEL H. DE ANTEQUERA "**

**SEGUNDO.-** Según lo establecido en la MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN, así como en el presupuesto facilitado por el adjudicatario, el precio de la partida de la obra a ejecutar asciende a la cantidad de **110.526,19€ (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)** IVA. Incluido.

**TERCERO.-** No procede constituir garantía definitiva, al estar acreditada su constitución por el adjudicatario, para la formalización del documento contractual del Acuerdo Marco.

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n  
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	16/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmD46U3TQFTLGPYTEBX72CVALGR	PÁGINA	1/2





**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 13.1.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá proceder a concertar, a su costa, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un **seguro contra incendios de las obras**, por el importe del presupuesto de adjudicación del contrato específico, es decir, por importe de **110.526,19€ (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)**, debiendo figurar como beneficiario, en caso de siniestro, el órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	16/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmD46U3TQFTLGPYTEBX72CVALGR	PÁGINA	2/2

